



**APRUEBA CONVOCATORIA AL CONCURSO
“TESIS CON PROPÓSITO: JÓVENES, JUSTICIA
Y REINserCIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE
REINserCIÓN SOCIAL JUVENIL Y DISPONE
DIFUSIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

392

SANTIAGO, 28 JUL. 2025

VISTO: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica; en el D.S. N° 81, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba reglamento en materias orgánicas y funcionales del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, y regula otras materias que indica; en el decreto N° 22, de 2023, del mismo origen, que nombra a persona que indica en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1.- Que la ley N° 21.527 crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, bajo la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

2.- Que la ley antes señalada consagra el “*principio de innovación*”, conforme al cual “*en el desarrollo de los programas para la ejecución de las medidas y sanciones, el Servicio buscará integrar de manera permanente la innovación que provenga de su propio ejercicio y de la iniciativa pública y privada, a objeto de ampliar y mejorar sostenidamente la calidad de los programas, enriqueciéndolos con las mejores prácticas e iniciativas desarrolladas, a través de la investigación y sistematización de experiencias*”.

3.- Que, conforme a los literales d), inciso final, y m), de la ley referida, en relación a las funciones del Servicio, se indica que éste “*efectuará y promoverá las coordinaciones público privadas necesarias para el cumplimiento de su*

objeto con las instituciones que corresponda” y releva “generar estudios y evaluaciones de sus programas, considerando la realidad regional o local, así como la descripción de la población objeto de su atención”.

4.- Que, de conformidad al artículo 15 del reglamento en materias orgánicas y funcionales del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, aprobado por el D.S. N° 81, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se contempla como funciones del Departamento de Estudios, dependiente de la Subdirección Técnica, entre otras, *“realizar o generar estudios, por sí o con el apoyo o la participación de terceros, que permitan caracterizar de forma integral, mediante un diagnóstico social, criminológico, biopsicosocial y con enfoque de derechos humanos, a la población adolescente y juvenil del sistema de justicia juvenil” y “administrar una Revista o Boletín Especializado en el ámbito de la Justicia Juvenil, que permita difundir artículos de reflexión e investigación sobre la materia”.*

5.- Que, en cumplimiento de aquellas funciones, y con el objeto de fomentar la creación de trabajos originales que aborden materias de interés para este Servicio y para la sociedad en general, vinculados a la responsabilidad penal de los adolescentes y a la reinserción social juvenil, es que el Departamento de Estudios ha propuesto el lanzamiento del concurso ***“Tesis con Propósito: Jóvenes, Justicia y Reinserción”***, para propiciar la creación y presentación de artículos originales, basados en tesis de pregrado y postgrado, relativos a materias de relevancia en el contexto señalado, que contribuyan a los objetivos del Servicio y puedan ser publicados en la Revista *“Señales”*.

6.- Que, en ese contexto, se ha resuelto efectivamente formalizar dicha convocatoria, invitando a los investigadores/as de la sociedad civil para que participen de esta instancia, bajo las condiciones objetivas fijadas en las bases que se aprobarán mediante el presente acto; por tanto;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBENSE las bases del concurso denominado *“Tesis con Propósito: Jóvenes, Justicia y Reinserción”*, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, cuyo texto se transcribe a continuación:

1.- Antecedentes:

La reinserción social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal representa uno de los principales desafíos del sistema de justicia juvenil y de las políticas públicas orientadas a la adolescencia. En este contexto, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SRJ), creado por la Ley N° 21.527, es el organismo público responsable de administrar y ejecutar las medidas y sanciones contempladas por la ley N° 20.084, mediante el desarrollo de programas que contribuyan al abandono de toda conducta delictiva, a la integración social de los sujetos de su atención y a la implementación de políticas de carácter intersectorial en la materia.

Esta nueva institucionalidad reemplaza al antiguo sistema bajo la administración del



Servicio Nacional de Menores (SENAME), marcando un cambio sustantivo hacia un modelo basado en la especialización, que considera la prevención de la reincidencia y la efectiva reintegración social como pilares trascendentes. El SRJ tiene por misión administrar y ejecutar las medidas y sanciones contempladas por la ley N° 20.084 mediante la elaboración e implementación de políticas y programas que contribuyan a la modificación de la conducta delictiva y la reinserción social de los jóvenes.

La Ley N° 21.527 establece en su artículo 5° el principio de especialización, señalando que el Servicio deberá garantizar que en la ejecución de las sanciones y medidas dispuestas en la ley N° 20.084 se cumpla con la especialización que la diferencia del régimen previsto en la ley penal común. Asimismo, el artículo 9°, Principio de Innovación, dispone que en el desarrollo de los programas para la ejecución de las medidas y sanciones, el Servicio buscará integrar de manera permanente la innovación que provenga de su propio ejercicio y de la iniciativa pública y privada, con objeto de ampliar y mejorar sostenidamente la calidad de los programas, enriqueciéndolos con las mejores prácticas e iniciativas desarrolladas, a través de la investigación y sistematización de experiencias. Además, el artículo 13, en su literal d), parte final, prevé que el Servicio efectúe y promueva las coordinaciones público privadas necesarias para el cumplimiento de su objeto con las instituciones que corresponda.

Estos preceptos legales reflejan la importancia de la especialización, innovación y generación de conocimiento científico en la labor del SRJ. En este sentido, la colaboración con universidades y centros de investigación resulta indispensable para fortalecer el trabajo técnico-profesional y avanzar hacia una institucionalidad más robusta y efectiva.

A pesar de los avances normativos y programáticos, en Chile persisten importantes brechas en el conocimiento disponible sobre la población atendida, la efectividad de los programas de intervención y los factores que inciden en los procesos de desistimiento delictual. Asimismo, existen desafíos emergentes como nuevas representaciones delictuales, crimen organizado juvenil, violencia territorial, salud mental y el consumo problemático de sustancias, que requieren nuevas aproximaciones y estudios contextualizados.

Es en este marco que el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil impulsa el Concurso "*Tesis con Propósito: Jóvenes, Justicia y Reinserción*", como una iniciativa concreta para fomentar la investigación rigurosa y basada en evidencia científica sobre temáticas vinculadas a la justicia y reinserción social juvenil. El concurso busca relevar trabajos que contribuyan al conocimiento empírico sobre los mundos delictuales juveniles y las políticas y prácticas de reinserción, aportando análisis críticos y propuestas innovadoras que puedan fortalecer la efectividad de las intervenciones. De este modo, se promueve no solo la generación de conocimiento académico, sino también su aplicación práctica, en línea con los objetivos estratégicos de desarrollar acciones que permitan una reinserción social efectiva para las personas adolescentes infractoras de ley, a través de una oferta programática con enfoque de derechos, equidad de género y, mejora en las condiciones de funcionamiento e infraestructura del Sistema de Reinserción Social Juvenil.

Finalmente, esta iniciativa forma parte de una estrategia más amplia de fortalecimiento del vínculo institucional con el mundo académico desde el Servicio (Estrategia de Vinculación con la Academia EVA), que se complementa con la revista Señales, publicación oficial del SRJ orientada a la reflexión y difusión de conocimiento sobre justicia juvenil. En coherencia



con este enfoque, los artículos ganadores del concurso podrán ser publicados en dicha revista, fortaleciendo así un circuito de generación, validación y divulgación de evidencia que contribuya al perfeccionamiento del modelo de intervención juvenil y a la toma de decisiones más informada y contextualizada.

2.- Denominación del Concurso:

Concurso “*Tesis con Propósito: Jóvenes, Justicia y Reinserción*” del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

3.- Objetivos del Concurso:

Objetivo general: Incentivar la producción y publicación de conocimiento científico de pre y posgrado en relación a temáticas vinculadas con los mundos delictuales juveniles, justicia juvenil y reinserción social juvenil en Chile.

Objetivos específicos:

(1) Sistematizar y compilar conocimiento científico basado en evidencia sobre delincuencia juvenil, justicia juvenil y reinserción social juvenil en Chile.

(2) Visibilizar investigación científica que aporte a la discusión pública y académica sobre delincuencia juvenil, justicia juvenil y reinserción social juvenil en Chile.

(3) Impulsar la generación de evidencia científica para la toma de decisiones, la innovación y la especialización institucional en el ámbito de la reinserción social juvenil en Chile, tendiente a fortalecer y dar mayor pertinencia a las intervenciones con la población sujeta de atención

4.- Modalidades de Postulación:

Las postulaciones a este concurso se organizarán en dos modalidades, según el nivel académico de la tesis presentada:

a. Pregrado: Comprende trabajos basados en tesis correspondientes a carreras de ocho semestres o más, que permiten optar al grado de Licenciado o al título profesional, relacionados con reinserción la reinserción social juvenil.

b. Posgrado: Comprende trabajos basados en tesis correspondientes a programas de Magíster y Doctorado en las distintas disciplinas relacionados con reinserción la reinserción social juvenil.

En el caso de egresados de instituciones cuya modalidad académica otorgue el grado de Licenciado o título profesional simultáneamente con el grado de Magíster, la postulación se considerará automáticamente en la modalidad de posgrado.

5.- Temáticas de Interés:

Los investigadores podrán presentar trabajos en cualquiera de los siguientes ejes temáticos

- a) Modelo de Intervención Especializado (MIE) del SRJ: Estudios sobre su implementación, desafíos, resultados y propuestas de mejora.
- b) Población atendida: Investigaciones sobre las características, necesidades, trayectorias y factores de riesgo-protección de adolescentes y jóvenes infractores de ley.
- c) Intervención con familias y redes de apoyo: Estudios sobre estrategias de intervención y apoyo a la reinserción social.
- d) Temáticas contingentes: Como crimen organizado juvenil, masculinidades y feminidades delictuales, narcocultura, delincuencia femenina, prisionización, violencia, sicariato, reincidencia, entre otros temas.
- e) Reinserción social juvenil: Análisis de programas, políticas y estrategias de reinserción en los ámbitos educativo, laboral, social y familiar.
- f) Justicia juvenil: Estudios sobre la aplicación de la Ley N° 20.084 y Ley N° 21.527, análisis de sanciones, medidas cautelares y procesos judiciales.
- g) Salud mental: Investigaciones sobre la prevalencia, abordaje y tratamiento de problemas de salud mental y consumo problemático de sustancias.
- h) Innovación y tecnología: Propuestas de aplicación de nuevas tecnologías y metodologías innovadoras en el ámbito de la reinserción social juvenil.
- i) Perspectivas comparadas: Estudios que analicen modelos y experiencias de reinserción juvenil en otros contextos nacionales e internacionales.
- j) Mediación penal juvenil: Investigaciones sobre mecanismos alternativos de resolución de conflictos penales, su aplicación en justicia juvenil y sus efectos en la reinserción.
- k) Post egreso: Estudios sobre la continuidad del acompañamiento y procesos de integración social de jóvenes posterior al cumplimiento de la sanción.
- l) Otros: Temas relacionados con la reinserción social juvenil que no estén contemplados en los ejes anteriores, pero que aporten al conocimiento y desarrollo del área.

6.- Quiénes pueden postular:

Podrán postular del siguiente concurso:

- a) Estudiantes de pregrado y posgrado de instituciones de educación superior del Estado o reconocidas por este e instituciones de educación superior internacionales con sus investigaciones realizadas sobre el caso chileno en las temáticas de interés, y que hayan defendido y obtenido la calificación favorable de su tesis, tesina u otro trabajo académico equivalente hasta el 30 de septiembre de 2025.
- b) Sólo podrán participar trabajos basados en tesis que hayan sido aprobadas por la respectiva comisión académica de cada institución.

c) Los trabajos deberán basarse en tesis individuales o presentadas por un máximo de 3 investigadores.

d) Podrán participar trabajos basados en tesis de hasta dos años anteriores a la convocatoria (enero 2023 en adelante)

e) Las tesis consideradas en los trabajos deben abordar una de las temáticas de interés definidas en punto 5 de estas bases.

f) Cada investigador(a) podrá participar solo en una postulación, ya sea como autor(a) individual o como parte de un grupo. No se aceptarán postulaciones múltiples por parte de un mismo participante.

7.- Quiénes no pueden postular:

a) Personas que no hayan defendido y aprobado su trabajo académico (tesis, memoria, tesina u otro documento equivalente) antes del 30 de septiembre de 2025.

b) Trabajos que no estén vinculados con alguna de las temáticas de interés definidas en el punto 5.

c) Trabajos que no cuenten con la aprobación formal de la comisión académica de la institución de educación superior.

d) No podrán postular trabajos que hayan sido publicados total o parcialmente en revistas académicas, libros u otros medios de difusión científica o editorial externos al repositorio institucional de la institución de educación superior donde se realizó la investigación.

e) No podrán postular trabajos cuya investigación haya sido desarrollada total o parcialmente fuera del territorio nacional. Esto incluye tesis cuyo trabajo de campo, recolección de datos principales o análisis de casos se haya realizado en contextos internacionales, sin una vinculación directa y explícita con la realidad chilena. Asimismo, se excluyen investigaciones que, aun siendo teóricas o documentales, se centren exclusivamente en modelos, políticas o experiencias extranjeras, sin una aplicación, análisis comparado o reflexión crítica orientada a la reinserción social juvenil en Chile. Se exceptúan únicamente los estudios de perspectiva comparada, siempre que incluyan al menos un caso chileno y desarrollen un análisis que aporte a la comprensión, mejora o innovación del sistema de reinserción social juvenil nacional.

f) Participantes que no cumplan con los requisitos formales de presentación establecidos en estas bases.

8.- Requisitos de Postulación:

Las y los postulantes deberán presentar un artículo original derivado de su tesis de pregrado o posgrado, el cual será el documento principal a evaluar en el marco del concurso. Este artículo será considerado la pieza central de la postulación y será lo que podrá resultar ganador o recibir una mención honrosa. La tesis completa no será evaluada directamente, aunque debe estar debidamente aprobada por la institución de educación superior correspondiente. No obstante, en caso de que el jurado lo estime necesario, podrá



solicitar el documento íntegro de la tesis para complementar el proceso de evaluación.

Para el concurso de tesis, los participantes deberán enviar al correo concurso.tesis@reinsercionjuvenil.cl la siguiente información obligatoria:

- a) Formulario de identificación (anexo 1).
- b) Artículo en formato carta (Márgenes 2,5 general; letra Arial 12, a doble espacio; máximo 25 carillas, tamaño carta, incluido referencias). Deberá estar anonimizado (*) y contener las siguientes secciones: título en español e inglés de no más de 15 palabras, resumen en español e inglés máximo 250 palabras, 5 palabras claves, introducción, metodología, hallazgos o resultados, discusión, conclusiones, bibliografía (todos los cuadros y gráficos deben ir insertos en texto)
- c) Declaración jurada simple de originalidad (anexo 2).
- d) Carta de autorización del autor/a ante la posible publicación de su artículo en la revista del SRJ (anexo 3).
- e) Documento oficial emitido por la institución de educación superior (certificado, acta de defensa o carta formal), que acredite la fecha de presentación y aprobación del trabajo académico (tesis, memoria, tesina u otro equivalente) ante la comisión académica correspondiente.

Se establece que los artículos no seleccionados no serán devueltos.

(*) Para resguardar la evaluación ciega, el archivo del artículo debe enviarse completamente anonimizado, es decir, sin nombre del autor/a, ni afiliación institucional, ni agradecimientos, ni referencias internas que permitan su identificación directa o indirecta.

El correo de postulación debe contener dos archivos adjuntos:

- i.- El formulario de identificación (Anexo 1) y los demás documentos exigidos.
- ii.- El artículo presentado en forma anonimizada.

El equipo organizador será responsable de verificar el cumplimiento de esta exigencia y remitir al Jurado solamente los artículos anonimizados. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la inadmisibilidad de la postulación.

La no presentación de cualquiera de los documentos establecidos en las letras a), b), c), d) y d), así como el incumplimiento de las exigencias formales manifestadas en la letra b), dará lugar a la inadmisibilidad de la postulación.

9.- Criterios de Evaluación:

- a) Pertinencia temática: Relevancia de la tesis de referencia para los objetivos y las temáticas de interés del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.
- b) Calidad metodológica: Rigurosidad del diseño de investigación, la recolección y el análisis de datos.
- c) Originalidad y aporte: Novedad del problema abordado, la perspectiva teórica y los

- hallazgos de la investigación.
- d) Claridad y coherencia: Organización lógica de las ideas, claridad en la exposición y solidez de los argumentos.
- e) Potencial para la práctica y la política pública: Implicaciones del texto para la intervención y la formulación de políticas en el ámbito de la reinserción social juvenil.
- f) Calidad de la redacción y presentación: Uso adecuado del lenguaje académico, correcta citación de fuentes y presentación formal del documento.

Se deja constancia que en caso de detectarse plagio y/o empleo de aplicaciones de Inteligencia Artificial (IA) en la elaboración del artículo, éste podrá ser igualmente declarado inadmisibles, por falta de originalidad.

10.- Pauta de Evaluación:

Criterio	Puntaje Máximo	Descripción
Pertinencia temática	20 puntos	El artículo aborda claramente una de las temáticas de interés definidas y se vincula con los objetivos del concurso.
Calidad metodológica	20 puntos	Se evidencia un diseño riguroso, con justificación metodológica clara, adecuada recolección y análisis de datos.
Originalidad y aporte	20 puntos	Se presenta una mirada innovadora, hallazgos relevantes y aporte concreto al conocimiento sobre justicia y reinserción juvenil.
Claridad y coherencia en la exposición	15 puntos	Texto bien estructurado, con argumentos sólidos, lógica interna clara y fluidez en la escritura.
Potencial para la política pública y práctica	15 puntos	El trabajo ofrece recomendaciones aplicables o evidencia útil para la toma de decisiones y diseño de intervenciones.
Redacción y presentación formal	10 puntos	Uso correcto del lenguaje académico, formato APA 7, ortografía, citación y presentación de tablas/figuras.
Total máximo	100 puntos	

11.- Calendario del proceso:

Lanzamiento convocatoria	31 de julio de 2025
Difusión	Del 31 de julio al 30 de septiembre de 2025
Período consultas: concurso.tesis@reinsercionjuvenil.cl	31 de julio al 20 de agosto de 2025 (hasta las 13:00 horas)
Recepción de artículos	Hasta las 23:59 hrs. del 30 de septiembre de 2025
Evaluación de admisibilidad	1° al 8 de octubre de 2025
Evaluación	9 de octubre al 10 de noviembre de 2025
Resultados	17 de noviembre de 2025 (en la web del Servicio)
Premiación	Fecha por definir, dentro del primer semestre del año 2026.

En el caso de ser necesario, las fechas anteriores podrán ser modificadas por este Servicio a través de acto administrativo.

12.- Evaluación de Admisibilidad:

Entre el 1° y el 8 de octubre de 2025 el equipo organizador del concurso realizará una evaluación preliminar de admisibilidad de las postulaciones.

Esta etapa consiste en verificar que se haya presentado toda la documentación exigida en el punto 8, y que el artículo cumpla con las exigencias formales indicadas (formato, anonimización, extensión, estructura mínima, etc.).

Las postulaciones que no cumplan uno o más requisitos serán consideradas inadmisibles, sin pasar a la evaluación del jurado.

El equipo organizador notificará por correo electrónico a quienes hayan sido excluidos por inadmisibilidad. No se contempla una instancia de apelación.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Jurado pueda declarar, durante la etapa de evaluación, inadmisibles una postulación, en caso de advertir su manifiesta impertinencia en relación a las temáticas del punto 5; o situaciones de plagio y/o empleo de aplicaciones de Inteligencia Artificial (IA), u otras infracciones análogas a las presentes bases.

13.- Evaluación:

En relación con los trabajos admitidos, cada miembro del jurado evaluará cada trabajo, asignándole en cada criterio un puntaje que irá desde cero (0) hasta el máximo respectivo. El puntaje definitivo de cada trabajo corresponderá al promedio de los puntajes asignados por los miembros del jurado.

Los dos artículos con mayor puntaje dentro de cada categoría (pregrado y posgrado) serán los seleccionados como ganadores, definiéndose un Primer y Segundo Lugar. En caso de empate, dirimirá el presidente del jurado.

El jurado podrá además otorgar menciones honrosas a aquellos trabajos que, sin haber obtenido el puntaje más alto, destaquen significativamente en algún criterio.

Se levantará un acta de la sesión o sesiones del Jurado, dejando constancia de los siguientes aspectos:

- a) Fecha(s) y lugar de la(s) sesión(es);
- b) Integrantes que participaron;
- c) Eventuales inadmisibilidades detectadas en la etapa de evaluación;
- d) Trabajos evaluados en cada categoría; se incluirán tablas que indiquen puntajes otorgados por cada integrante del jurado a cada trabajo y una tabla resumen;
- e) Trabajos seleccionados como ganadores (Primer y Segundo Lugar) para cada categoría;
- f) Mención(es) honrosa(s) para cada categoría;

14.- Premiación y Reconocimiento:



El presente concurso premiará:

- Al Primer y Segundo Lugar de la categoría de Pregrado (ganadores).
- Al Primer y Segundo Lugar de la categoría de Posgrado (ganadores).
- Hasta 2 menciones honrosas de pregrado.
- Hasta 2 menciones honrosas de Posgrado.

Los ganadores recibirán:

- La publicación de su artículo en la revista Señales.
- Difusión en los soportes institucionales del Servicio.
- Un diploma de reconocimiento por su aporte académico en el ámbito de la reinserción social juvenil.
- El Primer Lugar de cada categoría tendrá el derecho a participar como expositor en un seminario nacional organizado por el Servicio. La fecha y modalidad se definirá en su oportunidad, durante el año 2026.

Las menciones honrosas recibirán:

- La publicación de su artículo en la revista Señales.
- Difusión en los soportes institucionales del Servicio.
- Un diploma de reconocimiento por su contribución al campo de la reinserción social juvenil.

15.- Jurado:

En esta versión, el jurado del concurso estará compuesto por:

- Directora Nacional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SRJ) o quien designe en su representación, quien lo presidirá.
- Un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que será designado por el Ministro del ramo.
- Un representante del Consejo de Estándares y Acreditación (CEA), que será designado por dicha entidad.
- Representante del Consejo Asesor de la revista institucional.
- Subdirectora Técnica del SRJ o quien designe en su representación.
- Jefe del Departamento de Estudios del SRJ o quien designe en su representación.

Actuará como Secretario/a del Jurado un/a profesional de la Subdirección Técnica, quien citará a la(s) sesión(es) respectivas, levantará acta y ejercerá las demás funciones de apoyo pertinentes.

Los integrantes del Jurado deberán abstenerse de evaluar algún trabajo si concurre alguna causal que les reste imparcialidad u objetividad.

16.- Propiedad Intelectual:

La participación en el siguiente concurso supone la aceptación de las siguientes cláusulas:

- La propiedad intelectual de los artículos queda en poder del investigador/a.



- Los ganadores (y menciones honrosas) autorizan al Servicio para la publicación del artículo en la revista institucional.
- Los ganadores (y menciones honrosas) autorizan al Servicio para la utilización de sus artículos como insumo y/o material de consulta para la actualización y construcción de normativa técnica.

ANEXO 1
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN

Nombre artículo	
Categoría (pre o post grado)	
Institución	
Nombre investigador/es	
RUN	
Correo contacto	
Teléfono	

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE BASES

Yo, _____, RUN _____, declaro bajo juramento que el artículo _____ es completamente original y de mi autoría (o coautoría) y se basa en la Tesis _____, también de mi autoría (o coautoría). Declaro además que este trabajo cumple con todas las exigencias previstas en las bases del concurso “*Tesis con propósito: jóvenes, justicia y reinserción*” del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (2025).

Firma

Fecha:

ANEXO 3 AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN

Yo, _____, RUN _____, autorizo al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil para publicar el artículo de mi autoría denominado _____ en su revista institucional, así, como a utilizar su contenido para la formulación y fortalecimiento de su normativa técnica.

Firma

Fecha:

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE DIFUSIÓN al concurso y sus bases por parte de la Subdirección Técnica y la Unidad de Comunicaciones a través de los medios y redes sociales institucionales.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



**ROCÍO FAÚNDEZ GARCÍA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL**


Distribución:

- Subdirección Técnica
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Estudios
- Unidad de Comunicaciones
- Oficina de Partes y Archivo SRJ